RESOLUCION D.A. N° 74.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 16/16 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES JURIDICOS Y ASISTENCIA AL AREA DE POTENCIALES BENEFICIARIOS" I.D. N° 300.299.-

Asunción, 11 FEB 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 81.127/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 49/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA *EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES JURÍDICOS Y ASISTENCIA AL ÁREA DE POTENCIALES BENEFICIARIOS"* I.D: 300.299.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **28/12/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de:

Ítem 1: MARTÍN DANIEL NÚÑEZ RIQUELME, SILVIA MAURA BORDÓN PEREIRA
Ítem 2: CARIN EMILCE ACOSTA NÚÑEZ, ANGÉLICA ARÉVALOS RODRÍGUEZ, NANCY LEITON JARA, CINTHIA JARA CORONEL.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios de establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, conforme a la NOTA DNCP/DNC N° 2095/2016, el comité ha expedido el Acta de Evaluación N° 08/16, que cumple como Informe Complementario del Acta de Evaluación N° 156/15, y en la misma sugiere cuanto sigue:

La adjudicación del presente proceso Licitatorio a los Siguiente Oferentes:

ITEM 1: Consultoría para Elaboración de Informes y Dictámenes Jurídicos.
- **MARTÍN NÚÑEZ,** Por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), IVA incluido.

ITEM 2: Consultoría para Asistencia al Área de Selección de Potenciales Beneficiarios.
- **CINTHIA JARA,** Por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), IVA incluido.
- **NANCY LEITON,** Por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), IVA incluido.
- **CARIN ACOSTA,** Por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), IVA incluido.
- **ANGELICA ARÉVALOS,** Por un monto total de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones), IVA incluido.

Que, el comité también ha resuelto en el mismo Acta de Evaluación Complementaria, sugerir la revocación de adjudicación a la **SRA. SILVIA MOURA BORDÓN PEREIRA**, por estar desempeñándose de manera activa como Funcionaria Pública, y de esta manera se encuentra inhabilitada para contratar bajo los términos de esta Licitación.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".